

Comisiones para los expendedores

Por la venta de boletos

5% por TODAS las ventas de boletos instantáneos y en línea

Por el pago de premios

4% por los premios de los boletos instantáneos pagados
3% por los premios de los boletos en línea pagados

¡Los expendedores ganan en grande cuando los jugadores ganan en grande!

Los expendedores tienen la oportunidad de ganar comisiones adicionales por la venta de un boleto de nivel superior para los juegos siguientes.

Juego	Comisión por la venta	Monto
Powerball	Premio mayor 2.º premio de \$1,000,000	\$25,000* \$10,000
Mega Millions	Premio mayor 2.º premio de \$1,000,000	\$25,000* \$10,000
Lucky for Life®	Premio mayor de \$1,000 diarios de por vida 2.º premio de \$25,000 al año de por vida	\$2,500 \$1,000
Keno	Boletos ganadores de \$100,000 en adelante	\$1,000
Race 2 Riches	Boletos ganadores de \$100,000 en adelante	\$1,000

*Los premios mayores compartidos determinarán la parte proporcional de la comisión para el expendedor



Oficina de la Lotería y Juegos de Azar
Departamento de Permisos, 4.º piso
2235 Shannon Place, S.E.
Washington DC, 20020

Teléfono: 202-645-8041

Fax: 202-645-0006

Correo electrónico: olg.licensing@dc.gov

¡Conviértase en un expendedor de la Lotería del Distrito de Columbia hoy!

Visítenos en

dclottery.com/retailers



Cómo convertirse en expendedor de la Lotería



Nuestra misión

Brindar entretenimiento que genere ingresos mediante la venta de innovadores productos y promociones de la lotería que beneficien directamente a los habitantes y la dinámica económica del Distrito de Columbia.

Nuestra visión

Ser la lotería preferida en la región al estimular la imaginación e inspirar el optimismo con la oferta de una experiencia de juego atractiva, y, al mismo tiempo, de interacciones con los consumidores y los expendedores de una calidad siempre superior.

Nuestro compromiso para con usted

Como expendedor de la Lotería del Distrito de Columbia, usted es un enlace importante entre los juegos de la Lotería y los jugadores tanto actuales como potenciales. Nosotros haremos todo lo posible por ayudarlo a que tenga éxito brindándole capacitación, nuevos y emocionantes productos de lotería, publicidad, y oportunidades promocionales. El equipo de la Lotería del Distrito de Columbia tiene el compromiso de comunicarse de una manera eficaz con sus expendedores mediante un enfoque activo. ¡Cuando trabajamos de la mano, todos ganan!

Preguntas más frecuentes

- ¿Cómo me convierto en un expendedor de la Lotería del Distrito de Columbia? [Solicite su permiso hoy en retailers.dclottery.com](http://retailers.dclottery.com) o comuníquese con el Departamento de Permisos para obtener más información.
- ¿Cuánto cuesta convertirse en un expendedor de la Lotería del Distrito de Columbia? ¡Es GRATIS!
- ¿Cuánto cuesta instalar el equipo para la lotería? ¡Es GRATIS!
- ¿Puede mi tienda vender exclusivamente productos de la Lotería del Distrito de Columbia? [Los expendedores deben operar un establecimiento legal en el Distrito de Columbia, en el que la venta de boletos de lotería no sea su propósito o negocio principal.](#)
- ¿Cuánto tarda convertirse en un expendedor de la Lotería del Distrito de Columbia? [El trámite para la aprobación del permiso tarda aproximadamente cuatro semanas.](#)
- ¿Recibe el expendedor capacitación de la Lotería del Distrito de Columbia? [Sí, la capacitación tiene lugar los martes y jueves.](#)
- ¿Qué debo hacer si ya no quiero vender productos de la Lotería del Distrito de Columbia? [Debe notificar a la Lotería del Distrito de Columbia por los menos cuarenta y cinco \(45\) días antes del cierre.](#)
- ¿Qué debo hacer si necesito desactivar "temporalmente" el equipo de la Lotería del Distrito de Columbia? [Debe notificar a la Lotería del Distrito de Columbia con por lo menos diez \(10\) días de anticipación.](#)
- ¿Puede transferirse el permiso de la Lotería del Distrito de Columbia? [Los permisos de la Lotería del Distrito de Columbia son **intransferibles**.](#)
- ¿Vence mi permiso de la Lotería del Distrito de Columbia? [Los expendedores deben llenar y enviar una solicitud de renovación cada dos \(2\) años.](#)
- ¿Tengo que cumplir con la ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) para convertirme en expendedor de la Lotería del Distrito de Columbia? [La Lotería del Distrito de Columbia no puede orientar a los expendedores en cuanto a otros requisitos de accesibilidad que no sean los que exige su Programa de Accesibilidad para Expendedores \(RAP, por sus siglas en inglés\). Cumplir con el RAP no garantiza que un expendio esté cumpliendo con otras normas de accesibilidad que exija la legislación estatal o federal.](#)

Equipo de la Lotería del Distrito de Columbia



Máquinas de autoservicio

